1922

Núm. N.º 20

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E.N. 308

Sevilla 22 de Abril de 1922

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna

D.ª Marina Riquel Pérez

natural de Rociana provincia de Huelva

que nació el 4 de Abril de 1899

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.

Cédula personal clase 11ª
nº 3081, expedida en La
Palma 17 de Abril de 1922

Sra Directora de la Escuela Normal Superior
de Maestras de Sevilla

Admítase si reune las condiciones legales
Josefa Amor y Rico

Dª Marina Riquel Perez, mayor de catorce años, natural de Rociana, provincia de Huelva, provista de cédula personal que exhibe, a V S expone:

Que reuniendo las condiciones exigida por la ley vegente y previo el pago de los derechos correspondientes solicita tomar parte en los examenes de ingreso en esa Escuela Normal de su digna dirección.

Suplica a V S se sirva tener por presentada

esta solicitud y ordene sea admitida
dicho examen. Es justicia que espera
la reconocida bondad de V S cuy
vida guarde Dios muchos años

Rociana 14 de Abril de 192

Marina Riquel Pere

Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestra de Sevilla.

Dª Marina Riquel Perez, mayor de catorce años, natural de Rociana, provincia de Huelva, con cedula personal que exhibe a V.S. expone

Que reuniendo las condiciones que determinan la ley y previo el pago de los correspondientes derechos, solicita tomar parte en los examenes de las asignaturas correspondientes al primer curso del Magisterio

Suplica a V.S. se sirva tener por presentada esta solicitud y ordene sea admitida a dichos examenes, es justicia que espera de la

Admítase si reune las condiciones legales
Josefa Amor y Rico

reconocida bondad de V. S. cuya vi

guarde Dios muchos años

Rociana 14 de Abril de 192

Marina Riquel G

Sra Directora de la Escuela Normal

de Maestras de Sevilla

E.7.253.611 *

Don Francisco Sanchez Ramos Juez municipal suplente de esta villa de Rociana y encargado del Registro Civil de la misma =

Certifico. Que en el tomo o cuaderno treinta y uno, al folio y numero 135 de la seccion primera de este dicho Registro de mi cargo, aparece el acta de nacimiento que copiada ala letra dice asi =

JUZGADO MUNICIPAL DE ROCIANA

= Acta de Nacimiento =

Numero 135
Maria Miguel Perez

En Rociana, alas diez de la mañana del dia siete de abril de mil ochocientos noventa y uno ante D. Andres Ruiz Lopez Suplente Juez municipal de la misma y D. Francisco Millan Cubillo Secretario compareció D. Manuel Miguel Padilla natural de esta villa edad de treinta y uno años ocupacion de campo, domiciliado en la misma presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña y al efecto como padre de la misma declaro: Que dicha niña nació en esta villa el dia cuatro del mes corriente alas cinco de su mañana = Que es hija legitima de compareciente y de su muger Maria Perez Lopez natural de esta villa edad treinta y ocho años y domiciliada en el de su marido.

que es nieta por línea paterna de José Riquel Picón y Remedios Padilla Perez = Y por la línea materna de José Perez Perez de Almonte difunto y María Antonia Lopez Gomez difunta = Y que al expresada niña se le había puesto por nombre Marina = Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Muñoz Fernandez natural de esta Villa edad cincuenta y tres años, estado casado ocupacion del campo y domiciliado en la misma, y D. Francisco Gomez Correa natural de esta Villa edad de sesenta y cuatro años de estado viudo ocupacion del campo domiciliado en la misma = Leida integramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismo, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal, y la firmaron el Sr. Juez testigos y por el compareciente que dijo no saber lo hace un testigo y de todo ello como Secretario certifico = Andres Ruiz = Joaquin Lopez = Antonio Muñoz = Fran.co Gomez = Francisco Millares rubricados = Hay un sello al margen =

Concuerda con el original a que me refiero y para que conste a peticion de parte interesada extiendo la presente en Rociana 3 abril 1922

Francisco Sanz

El Secretario

[signature]

Tes.

timonio: Don Alejandro Cano y Cáceres Licenciado en Derecho civil y canónico, vecino y Notario de esta villa y del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla,

Doy fe: Que conozco las firmas y rúbricas de Don Francisco Sanchez Ramos y Don Antonio Bellon Juez Municipal Suplente y Secretario respectivamente de la villa de Rociana, y considero legítimas las que autorizan la precedente certificación. La Palma ocho de Abril de mil novecientos veinte y dos.

L. Alejandro Cano.

Hon.s Dos pesetas m.n 15 arancel

NOTARIA DEL LDO. D. ALEJANDRO CANO
LA PALMA

VERITAS NOTARIADO FIDES
DERECHOS DE LEGALIZACIÓN
PTAS ARANCEL
UNA PTA
Nº 3036

LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA
PRIVS FIDE
LEGALIZACIONES
PESETAS
Nº 23411

NOTARÍA DEL L.do D. MARIANO DE LA SOTA
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

22 ABR 1922

LEGALIZACION

Los insfrascritos Notarios de esta ciudad, individuos de la Junta directiva de su Ilustre Colegio, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario D. Alejandro Cano y Cáceres residente en La Palma Sevilla á veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte y dos.

Jose Balbuena

L. Mariano de la Sota

Lastra

NOTARÍA DE JOSÉ BALBUENA MONTERO
SEVILLA

B.1.302.75

Don Claudio Sastre Muñoz Ldo. en

Medicina y Cirugía

Certifica: Que invitado por Marina Rigaud Pérez para hacerle un reconocimiento facultativo he podido comprobar que no padece enfermedad crónica ni contagiosa y que presenta señales de haber sido ovariada y reconocida con resultado positivo.

Y para que conste, á petición de la interesada firmo el presente en Rociana á 7 de Abril de 1922

Claudio Sastre

Admítase si el primo las condiciones legales.

CLASE 8.ª

8.ª CLASE 50 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.168,751★

Reintegro por los derechos del plazo de matrícula de ingreso de D.ª Marina Riquel Pérez

Sevilla 22 de Abril de 1922

Secretario.

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESETA

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P. E.

Matilde Ariza

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

CLASE 6ª

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Reintegro por los derechos del
plazo de matrícula de ingreso de
D.ª Marina Riquel Pérez
Sevilla 22 de Abril de 1922

B.0.486,852★

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR
P. E.
Matilde Arina

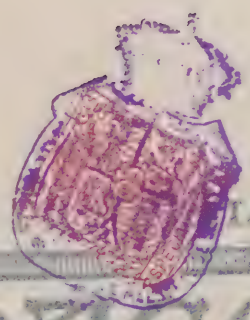

PAGOS AL

TIMBRE DEL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 1921 a 1922 — Enseñanza no oficial

Inscripción de Matrícula

1er Curso del Grado — Núm.

ASIGNATURAS
Todas las del 1er curso

Doña Marina Riquel Téez natural de Rociana provincia de Huelva de 23 años de edad, solicita inscribirse en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla 22 de Abril de 1922

La Alumna,

(Nombre del padre o encargado) .....

(Residencia del mismo) .....

La que se inscribe vive en la calle de .....

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza no oficial — Convocatoria de Junio

Inscripción de Matrícula

Curso de 1921 a 1922 — Número

Doña Marina Miguel Pérez natural de Tocina provincia de Sevilla de 23 años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla 22 de Abril de 192 2.

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla de de 192

La Secretaria,

CLASE 5ª

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

Reintegro por los derechos del
Caso de matrícula de 1.er curso de
D.ª Marina Reigal Pérez
Sevilla 22 de Abril de 1922

B.0.422.435★

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P. C.
Amparo Ariza y Torres

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1.º y 2.º plazo de matrícula de 1.º curso de D.ª Marina Miguel Pérez

Sevilla 22 de Abril de 1922

B.0.291.635★

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P. I.

Matilde Aviza

F[illegible]CIAS

PAGOS AL

TIMBRE

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SEVILLA

Certificación ..... Número .....

Estudios que D.ª .....
natural de ..... *provincia de* ..... *ha hecho en esta Escuela como alumna de enseñanza* ..... *en los cursos que se expresan:*

4-20.—FULGOIO DE LAS HERAS-SEVILLA

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

D.ª ..... Secretaria de esta Escuela, certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla ..... de ..... de 192...

V.º B.º
La Directora,

La Secretaria,

Suspensa

La Srta. del Hal.
Elvira Ortega y Pérez

Ejercicio escrito de Ingreso para Maestra

Tema 17

Entrada triunfante de Jesús en Jerusalen.— Profecía sobre la ruina de Jerusalen y fin del mundo.— Las vírgenes prudentes y las vírgenes necias.

Contestación

Jesús se dirigía a Jerusalen en compañía de sus discípulos cuando dirigiéndose a ellos les dijo: Ir a Bejafet y encontraréis un asnos ir y desatarle y traérmele aquí. Si alguien os preguntase porque lo desatáis decir que el Señor lo ha menester.

Trajeron el jumencillo lo aparejaron con sus vestidos y el Señor montó en él. A medida que el Señor se iba acercando los pueblos que también iban a adorar la Pascua iban en su compañía. A medida que el Señor se iba acercando a Jerusalen los que le salían a su encuentro con ramos

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible].

Jesús se [illegible] [illegible] [illegible] (y [illegible]) [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible].

Jesús [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible].

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] voz que le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] al fuego.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] vellorando aceite.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del aceite y le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de nuestro aceite [illegible] [illegible] [illegible] acompañado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para ellas.

Mientras esto [illegible] por su aceite llegaron los esposos y le [illegible] las puertas de la [illegible] la boda.

Llegaron las [illegible] [illegible] [illegible] la puerta cerrada y [illegible] [illegible] [illegible] la puerta. [illegible] [illegible] el dijo que no os conozco.

[illegible] [illegible] [illegible] porque no sabéis el día ni la hora y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sevilla 8 de Junio del 1922

Mariana [illegible] Pérez

(4

Suspensa
la Sra. [illegible]

Egercicio escrito de ingreso para maestra
Tema 32

Reyes Catolicos. - Conquista de Granada. - Descubrimiento de America.

Contestacion

Los Reyes Catolicos vinieron a España y fueron los D. Fernando V - Isabel II de Aragon D. Isabel I de Castilla quedando unido los reinos de Castilla y Leon

La reina era muy joven cuando virtuosa y el rey muy prudente habiendo en este virtuoso reino dos grande acontecimiento la conquista de Grana el descubrimiento de America.

Conquista de Granada - El reino de Granada era un rico territorio le quedaba en España a los moros Tributario el Rey Boabdil se negó a pagar el tributo a los Reyes Catolicos estos vinieron a Granada declarando la guerra el dia dos de enero del 1832

Descubrimiento de America - Corria una

tarde calurosa de estío dos viajeros pobremente vestido los cuales se sentian de fallecer de cansancio
Llegaron al combento de la Rabida que dista media legua del pequeño puerto de Palo en la provincia de Huelva.
Mientra este se llegaba ha pedir agua para el niño pasaba entre aquel sitio el capellan del combento que es el padre Marchena que reparando la noble fisonomia de su huesped entablo con el combersacion lo cual el viajero agradecido revelo su nombre que aun era desconocido en España era Cristobal Colon
Cristobal Colon era nacido en Gante ~~xx~~ hijo de un cardador el cual habia benido a España con el fin de descubrir tierra que habia en aquel derrotero con el fin de llevar a ella el Evangelio
El padre Marchena propuso realizar las ideas del valido genobe
Como el tenia vasto conocimiento con la Reina Dn Isabel recomendoselo a ella lo cual ella dijo que estaba dispuesta hasta vender

sus alhajas si fuese posible

El dia 21 de Enero del 1492 salia del pequeño puerto de Palo tres carabela Pinta Pinta y San Maria

La primera iba tripulada por los hermanos Pinzones

El tercer dia la embarcacion se negó a seguir más a lante Colon pidio tres dias mas y si al segundo no habia descubierto tierra volveria a España pero al segundo dias hicieron alboles silbestre y desperdicio de animales

Un marino de Santa Maria llamado Rodriguez de Triana grito ¡tierra! era la isla de San Salbador

Cristobal Colon volvio a España siendo recibido con gran ostentacion por los Reyes Catolicos

Sevilla 15 de Septiembre 1922

Marina Riquel Perez

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm